

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUERO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 14)

Gobierno Civil de la provincia

MINAS.

Relación remitida por la Delegación de Hacienda de esta provincia de las concesiones mineras que, por estar en descubierto del cánón de superficie al finalizar el año de 1922, quedan caducadas por Ministerio de la Ley, en virtud de lo prevenido en el artículo cuarto de la tributación minera de 29 de Diciembre de 1910, y el terreno de las cuales se declara franco y registrable, en cumplimiento a lo prevenido en los artículos 5.º de dicha Ley y 24 del Reglamento para la ejecución de la misma, de 23 de Mayo de 1911, con las salvedades de la presente nota.

Números, nombres de las minas, clase del mineral, hectáreas, concejos en que radican, nombre de los interesados y vecindades como sigue.

19.629, 2.ª Demasia á Corza 3.ª, de hulla, de 4,4140 hectáreas, en Lena, de D. Baltasar Villa, de Olloniego.

20.671, El Pisuerga, de hierro, de 20 idem, en Cudillero, de don Julian Díaz Camino, de Oviedo.

20.862, Paulita, de hulla, de 10 idem, en Caso, de D. Luis Romo y Ugarte, de Bilbao.

21.082, Eustaquia, de idem, de 140 idem, en Quirós, de D. Gumersindo Pérez García, de Oviedo.

21.083, Angelita, de idem, de 71 idem, del mismo.

21.253, Chuiqui, de idem, de 33 idem, en Caso, de D. Luis Romo y Ugarte de Bilbao.

21.281, Vizcaya, de idem, de 9 idem, del mismo.

21.790, Elvira de hierro, de 50 idem, en Lueca, de D. Emilio Fernández Alvarez, de Ujo (Mieres).

19.597, María Luisa, de hulla, de 10 idem, en Laviana, de D. Francisco Roncero, de Sama.

20.313, Amparo Segunda, de idem, de 30 idem, en Llanes, de D. José García Argüelles, de La Felguera.

20.944, María Jesús, de idem, de 6 idem, en Mieres, de D. Delfino González Fernández, de Lena.

22.220, Anesme, de idem, de 142 idem, en Piloña, de D. Rafael Medina Esperón, de Madrid.

21.336, Recuperada Segunda, de hierro, de 56 idem, en Cudillero, de D. Benito González del Valle, de Madrid.

21.680, Primorosa, de hulla, de 6 idem, en Bimenes, de D. Francisco Sánchez Fernández, de Oviedo.

22.159, Margarita 1.ª, de idem, de 14 idem, en Llanes, de D. Mauricio R Laso de la Vega, de Santander.

22.165, Allá tu, de idem, de 75 idem, en Piloña, de D. Diego Sánchez Isla, de Infiesto.

22.167, Ampliación á Allá tu, de idem, de 9 idem, en Piloña y Caso, del mismo.

20.882, Amor, de idem, de 431 idem, en Leitriegos y Cangas, de D. José Amor Ovies, de Oviedo.

21.896, Pepita, de hierro, en Corvera, de D. Paulino Valdés y Sánchez, de Avilés.

21.139, La Confianza, de hulla, de 20 idem, en Llanes, de D. Alejandro de la Pedraja, de Oviedo.

21.399, Cambó, de hulla, de 33 idem, en Teverga, de D. Alejandro de Goicoechea, de La Felguera.

22.393, Lydia, de idem, de 58 idem, en Piloña, de D. Eduardo Hidalgo Ilurri, de Gijón.

22.245, Dolores, de hierro, de 30 idem, en San Antolin de Ibias, de D. Ramón Rodríguez Arango, de Cangas de Tineo.

22.474, San José, de hulla, de 364 idem, de Ibias, de D. Ramón Pedrosa González, de Bóveda (Lugo).

22.559, Afán, de hierro, de 673 idem, del mismo, de idem.

22.560, Forcada, de hulla, de 33 idem, en Parres, de D. Alfonso Reigada Alvarez, de Arriendas.

17.950, Antonio, de hierro, de 12 idem, en Oviedo, de D. Antonio Nieto de la Fuente, de Oviedo.

16.234, Nueve de Enero de hulla, de 5 idem, en Piloña, de D. Vicente Mellado y Montesinos, de Bilbao.

16.248, Hullera número 2, de idem, de 35 idem, del mismo, de idem.

16.466, Kilómetro siete, de idem, de 17 idem, del mismo, de idem.

16.495, Kilómetro seis, de idem, de 17 idem, en Piloña, de D. José Bernardo Sánchez, de Oviedo.

16.422, Caridad, de idem, de 39 idem, del mismo, de idem.

21.403, La Esperanza, de idem, de 9 idem, en idem, de D. José Vega y Martínez, de Nava.

21.274, Diligencia, de manganeso, de 14 idem, en Peñamellera Baja, de D. Juan Oloriz Vera, de Navarra.

19.336, Rosita, de hulla, de 20 idem, en Llanes, de D. Manuel Celorio, en Posada (Llanes).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo ordenado en los artículos 5.º y 24 citados, debiendo advertir que conforme al artículo 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913, se admitirán solicitudes de registro en los dos días siguientes á los ocho que según previene el artículo 149 del Reglamento de Minas han de transcurrir á este efecto desde la publicación, y que las horas para la presentación de solicitudes de registro en este Gobierno Civil son de nueve á trece en los días hábiles.

Oviedo, Abril de 1923.

El Gobernador,

Pablo Nobell y Borrás

R. al núm. 1.222

Habiéndose practicado sin protesta ni reclamación alguna la demarcación de las siguientes minas, he dispuesto, según previene el artículo 53 del Reglamento de Minas vigente, se notifique á los interesados que presenten en el plazo de diez días, á contar desde el

siguiente al de la publicación de este anuncio, el papel de pagos al Estado que corresponda por derechos de superficie y expedición de los títulos de propiedad.

El número de la mina, nombre, mineral, hectáreas, concejo donde radican, nombre de los interesados y su vecindad es como sigue:

22.395, Berta, de hierro, de 897 hectáreas, en el concejo de Villanueva de Oscos, interesado don Eleuterio Cuervo Miranda, de Vegadeo.

22.076, Berta 2.ª, de hierro, de 220 hectáreas, en el mismo concejo, interesado el mismo, de idem.

22.077, Berta 3.ª, de hierro, de 120 hectáreas, en el mismo concejo, interesado el mismo, de idem.

22.478, Dudosa, de hierro, de 80 hectáreas, en el concejo de Ibias, interesado D. Domingo Menendez Gonzalez, de Ibias.

22.653, Frajana, de grafito, de 24 hectáreas, en el concejo de Lena, interesado D. Belarmino Lobato Martin, de Ujo.

22.673, Segunda Esperanza, de antracita, de 9 hectáreas, en el mismo concejo, interesado D. Baldomero Lopez Gonzalez, de Navidiello.

22.672, Seis amigos, de hierro, de 20 hectáreas, en el mismo concejo, interesado D. Juan Esteban Gutierrez, de Pola de Lena.

22.089, Caucasiona, de hierro, de 18 hectáreas, en el concejo de Vegadeo, interesado D. Faustino Gutierrez Palacios, de Santullano de Mieres.

22.187, Complemento, de hierro, de 24 hectáreas, en el concejo de San Tirso de Abres, interesado D. Alvaro Mendez Lenza, de San Tirso de Abres.

22.188, Esperanza, de hierro, de 184 hectáreas, en el mismo concejo, interesado el mismo, de idem.

22.632, Zaragoza, de cobre, de 12 hectáreas, en el concejo de Ponga, interesado D. José Ramón Zaragoza, de Madrid.

16.941, La Aislada, de hierro, de 188 hectáreas, en los concejos de Somiedo y Teverga, interesado D. Telesforo Garcia Sampedro, de Quirós.

22.059, Sola, de hierro, de 150

hectáreas, en el concejo de Taramundi, interesado D. Julio Orviz Suarez, de Mieres.

22.060, Huérfana, de hierro, de 200 hectáreas, en el mismo concejo, interesado el mismo, de idem.

22.068, Afortunada, de cobre, de 150 hectáreas, en el concejo de El Franco, interesado D. Ramón Rodríguez Trujillo, de Bilbao.

21.920, Paulita, de hierro, de 52 hectáreas, en el concejo de Tineo, interesado D. Vicente Trelles, de Luearca.

21.675, Ventorrillo, de hierro, de 20 hectáreas, en el mismo concejo, interesado D. Antonio Lopez, de Madrid.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 135 de dicho Reglamento, cuya publicación producirá los mismos efectos legales que las notificaciones en persona, por no tener en ella apoderado.

Oviedo, 5 de Abril de 1923.

El Gobernador,

Pablo Nobell y Borrás.

R. al núm. 1.165

Distrito minero de Oviedo.

Habiendo recibido de la Sub-Dirección de Minas los impresos necesarios para solicitar las primas devengadas por los productores de carbón, cok y aglomerados, pueden recogerlos en la oficina de este distrito en las horas hábiles.

Oviedo, á 13 de Abril de 1923.—El Ingeniero Jefe, M. de Aldecoa.
R. al núm. 1.221

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 9.º de la Instrucción provisional de 20 de Junio de 1908, se hace saber por el presente anuncio, que con fecha primero del actual se posesionó D. José Beltran y Diaz Miranda del destino de Agente de quinta clase del Cuerpo especial de Vigilancia para la represión del contrabando de cerillas, fósforos y aparatos encendedores, con destino en esta provincia, para cuyo cargo fué nombrado por Real orden de 22 de Enero último, ratificada por otra de 20 del pasado mes de Marzo.

Oviedo, 12 de Abril de 1923.—El Delegado de Hacienda, Mario V. Escalera.

R. al núm. 1.233

El Recaudador de la Hacienda de la zona recaudatoria de Avilés nombró auxiliar Agente ejecutivo con fecha 4 del actual mes, a don Castor García Otero, para todos sus concejos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y de las Autoridades judiciales y municipales de la expresada zona.

Oviedo, 9 de Abril de 1923.—El Delegado de Hacienda, Mario V. Escalera.

R. al núm. 1.206

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Providencia.—No habiendo satisfecho el débito los Sres. D. Manuel Alvarez Gonzalez, de Grado; D. José Alvarez y D. José Sanchez, de Oviedo, por el concepto de Industrial; D. Francisco Gonzalez, D. Francisco Sanchez Fernandez, D. Diego Pareja, D. Gabriel Florez Suarez y D. Rafael Medina, vecinos de Madrid, por el concepto de minas-canon; Sres. Martinez y Fernandez, de Salas, por el concepto de Utilidades, y D. Calixto Alvargonzalez, de Gijón, por el concepto de derechos de arancel de Importación, les declaro incurso en el primer grado de apremio, según dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se hace público por el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, según determina el artículo 51 del citado cuerpo legal.

Oviedo, 9 de Abril de 1923.—El Tesorero de Hacienda, M. Astray.
R. al núm. 1.234

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de Oviedo

Vacante la Escuela nacional de niñas de Amandi, en Villaviciosa, se anuncia a concursillo por término de quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Maestras del término municipal de Villaviciosa que desempeñen plaza en propiedad en distrito escolar de censo equivalente, podrán solicitarla de esta Sección, á medio de instancias en papel de peseta, acompañada de la hoja de servicios certificada dentro del plazo, citando la categoría y número del Escalafón y el artículo del Estatuto en que funden su derecho.

Oviedo, 9 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Francisco Fernandez Jardón.

R. al núm. 1204

Parque de Intendencia de Oviedo

Relación de los artículos adquiridos por el mismo ó ingresados en almacenes, en la segunda quincena de Marzo último:

L. Panizo y Vega, vecino de Oviedo, sal, 11,50 pesetas.

D. Francisco Orejas, de idem, cebada, 38 idem.

El mismo, paja corta, 10,75 idem.

D. Jesús Lafuente, de idem, carbón hulla, 6,10 idem.

El mismo, leña, 5,40 idem.

D. Gaspar Canseco, de idem, carbón vegetal, 24,90 idem.

D. Francisco Fernandez, de idem, 25,40 idem.

D. Valentin Suarez, de Gijón, carbón vegetal, 25 idem.

El mismo, leña, 5,40 idem.

D. Ramón Martin, de idem, paja larga, 12 idem.

El mismo, de idem, petróleo, 0,68 idem.

NOTA.—Estos artículos son puestos en almacenes del Establecimiento, haciendo constar que están sujetos los pagos al impuesto del 1,20 por 100; que el carbón de hulla es cribado, la leña seca y troceada, y en general todos los artículos de buena calidad, siendo de cuenta del vendedor cuantos gastos ó impuestos tengan ó se originen hasta el ingreso en almacenes.

La Junta técnica del Establecimiento es árbitra para admitir ó rechazar los artículos y la económica dispone los plazos de las entregas.

Oviedo, 7 de Abril de 1923.

R. al núm. 1.171

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Bimenes

LISTA de los señores Concejales y mayores contribuyentes, en número de cuádruple al de aquéllos, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, los cuales tienen derecho a la elección de Compromisarios.

Concejales:

D. Vicente Sanchez Fernandez.
José María Sanchez Barreiro.
Bernardo Alonso Fernandez.
Emilio Canteli Díaz.
Alejo Carrio Díaz.
Mariano Rocés.
Cándido Montes Balvidares.
José Díaz Fernandez.
Blas Fernandez Gallego.
Emilio Llamedo Vigón.
Tomás Nava Llamedo.

Contribuyentes:

D. José García Argüelles.
Lino Vazquez Cordero.
Mercelino Canteli Ordoñez.
Cándido Torres Ordáx.
Severino Vigón Díaz.
Maximino Blanco Arboleya.
Ramón García Antuña.
Ramón Orviz Vallina.
Casimiro Orviz Vallina.
Manuel Gutierrez Carrio.
Fulgencio Gonzalez García.
Luis Robledo Gutierrez.
José Carrio Montes.
Eduardo Estrada Corte.
Aquilino Arboleya Sanchez.
Servando Arboleya Arboleya.
Julio Montes Suarez.
Cándido Alvarez Suarez.
Hermínio García Cambor.
Francisco Nava Alvarez.
Melchor Arboleya Arboleya.
José Gutierrez Vigón.
Lázaro Vigón Martinez.
Jenaro Sanchez Hévia.
David Blanco Suarez.
Lucas Montes Díaz.
Victorio Arboleya Sanchez.
Joaquin Ordoñez Martinez.
José Alonso Carrio.
Ramón Gutierrez Fernandez.
Manuel Laviana Vallina.
Gumersindo Carrio Montes.
José Arboleya Vigón.
José Piñera Montes.
Florentino Canteli Díaz.
Manuel Ordoñez Martinez.
Ignacio García Martinez.

D. Maximiliano Felgueroso Solis.
Antonio Sanchez García.
Vicente Velasco Iglesia.
Feliciano del Miro Montes.
Justo Piñera Montes.
Ramón Alvarez Montes.
Vicente Orviz Vallina.
Bimenes, 26 de Marzo de 1923.
—El Alcalde, P. O., José M. Sanchez.

R. al núm. 1.129

Alcaldía de Pola de Laviana

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Emilio Alvarez Suarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Alvarez Suarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Alvarez Suarez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Alvarez Suarez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Emilio Alvarez Suarez.

El repetido José Alvarez Suarez es natural de Fresneda, hijo de Celestino y de Genoveva, y cuenta 37 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba sin pelo, boca regular, color moreno, frente espaciosa, una cicatriz en la ceja derecha.

Laviana, a 18 de Marzo de 1923.
—El Alcalde, Victor Fernandez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Dámaso Gonzalez Zapico, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Gaspar Gonzalez Zapico, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gaspar Gonzalez Zapico se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Gaspar Gonzalez Zapico para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Dámaso Gonzalez Zapico.

El repetido Gaspar Gonzalez Zapico es natural de Muñera, hijo de Ramon y de Maria, y cuenta 29 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba sin pelo, boca regular, color moreno, frente espaciosa,

aire marcial, señas particulares ninguna.

Laviana, a 30 de Marzo de 1923.
—El Alcalde, Victor Fernandez.

—:—

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Vicente Fernandez Sanchez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Mauricio Fernandez Alvarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Mauricio Fernandez Alvarez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Mauricio Fernandez Alvarez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Vicente Fernandez Sanchez.

El repetido Mauricio Fernandez Aivarez es natural de Pola, hijo de Joaquin y de Carolina, y cuenta 58 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba sin pelo, bigote, boca grande, frente espaciosa, color pálido, señas particulares ninguna.

Laviana, a 30 de Marzo de 1923.
—El Alcalde, Victor Fernandez.

R. al núm. 1.162

Alcaldía de Langreo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José María Vallina Gutierrez, número 309, concurrente al reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos José, Faustino y Francisco Vallina Gutierrez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano José María.

Los repetidos José, Faustino y Francisco Vallina Gutierrez son naturales de La Felguera, hijos de Manuel y de Rufina, y cuentan 46, 41 y 38 años de edad; el José estatura regular, cara redonda, pelo y ojos castaños, nariz regular, color moreno, no tiene señas particulares; el Faustino estatura regular, cara larga, ojos blancos, pelo rubio, cejas idem, nariz regular, color blanco, sin señas particulares;

el Francisco estatura regular, cara redonda, ojos y pelo negros, nariz regular, color moreno, y no tiene señas particulares.

En Sama de Langreo, a 5 de Abril de 1923.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Estéban Fernandez Argüelles, número 213, concurrente al reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Francisco y Manuel Fernandez Argüelles, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Estéban.

Los repetidos Francisco y Manuel son naturales de Ciaño, hijos de Benigno y de Vicenta, y cuentan 41 y 28 años de edad. El Francisco estatura regular, cara larga, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno, y no tiene señas particulares; del Manuel estatura regular, cara redonda, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color moreno, no tiene señas particulares y se ausentaron para Buenos Aires y Nueva York respectivamente.

En Sama Langreo, a 5 de Abril de 1923.—El Alcalde.

R. al núm. 1.163

Alcaldía de Castrillón

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Quintas de lo manifestado por el mozo Manuel Menéndez García, número 111 del sorteo para el reemplazo del año actual, se instruyó expediente de ausencia en ignorado paradero de su hermano Constantino, el cual se ausentó para la Isla de Cuba hace más de diez años. Es hijo de Antonio y de Manuela con residencia en Polide, parroquia de Pillarno, en este concejo.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrillón, 25 de Marzo de 1923.
—El Alcalde, Manuel Diaz.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Quintas, y de lo manifestado por el mozo Fernando Rodriguez Gutierrez, número 109, del sorteo para el

reemplazo actual, se instruyó expediente de ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Belarmino y José, los cuales se ausentaron para América del Norte hace más de diez años. Son hijos de Marcelino y de Josefa, con residencia en Vega, parroquia San Martín de Laspra, en este concejo.

En su virtud, ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 25 de Marzo de 1923.
—El Alcalde, Manuel Diaz.

De conformidad con lo prevenido por el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 33 del sorteo en 1920, José Gonzalez Vega, hijo de Andrés y de Josefa, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos José y Bernardo.

En su virtud, ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrillón, 25 de Marzo de 1923.
—El Alcalde, Manuel Diaz.

De conformidad con lo prevenido por el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 42 del sorteo en 1922, José Fernandez Huerta; hijo de José y de Rosa, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Manuel.

En su virtud, ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrillón, 25 de Marzo de 1923.
—El Alcalde, Manuel Diaz.

R. al núm. 1.095

Alcaldía de Cangas de Tineo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Menéndez Avila, concurrente al reemplazo de 1911, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Severiano Menéndez Avila, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Severiano Menéndez Avila se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Severiano Menéndez Avila, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera

en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel.

El repetido Severiano Menéndez Avila es natural de Valcabo, hijo de Baldomero y de Manuela, y cuenta 38 años de edad: señas, estatura regular, color sano, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, boca idem.

Cangas de Tineo, á 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José María Diaz.

—:—

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Pérez García, concurrente al reemplazo de 1923, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Vicente Pérez González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre Vicente González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Pérez González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel.

El repetido Vicente Pérez González es natural de Sorrodiles: señas, estatura poca, color moreno, pelo negro, labios gruesos, cuerpo idem, ojos al pelo.

Cangas de Tineo, á 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José María Diaz.

—:—

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Alfredo Rubio Prieto, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Servando Rubio Prieto, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Servando Rubio Prieto se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Servando Rubio Prieto para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Alfredo.

El repetido Servando Rubio Prieto es natural de Ridera, hijo de Agustin y de Josefa, y cuenta 29 años de edad: señas, estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares.

Cangas de Tineo, á 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José María Diaz.

R. al núm. 1.173

—:—

Alcaldía de Cangas de Tineo

Terminada la matrícula de subsidio industrial, queda exouesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones que contra la misma puedan producirse.

Cangas de Tineo, a 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José María Díaz.

R. al núm. 1.170

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Cienfuegos

Doctor Leopoldo Meruelo y Torres, Juez de primera instancia del Partido judicial de Cienfuegos, República de Cuba.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Joaquín Celorio y Suarez, natural de Terreñes, término municipal de Ribadesella, provincia de Oviedo, España, de 59 años de edad, de estado casado, propietario, hijo legítimo de Julián y Ramona, y vecino de esta ciudad, en la calle de San Fernando, donde falleció á las nueve de la noche del veinticinco de Febrero de mil novecientos veintidos, y que reclama su herencia sus hermanos legítimos de doble vínculo Manuela, Joaquín y Dolores Celorio y Suarez y sus sobrinos legítimos Emilia, José Alfredo, María, Nieves y Arsenio Suero y Celorio, en representación de su hermana premuerta Josefa Celorio y Suarez; y su viuda Carmen Carbó y Castiñeira, en la cuota usufructuaria que determina la Ley; y se llama á todos los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Cruz, número ciento dieciocho antiguo, á reclamarlo dentro del término de sesenta días.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, España, expido el presente en Cienfuegos, á dieciséis de Febrero de mil novecientos veintitres. Leopoldo Meruelo.—Ante mí, Alfredo Aguilar.

R. al núm. 1.329

Juzgado de Pravia

D. Ramón Valle Menéndez, Juez municipal del término de Pravia, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por defunción del que lo venía desempeñando D. Segundo García Rodríguez, se anuncia á traslación dicha vacante con arreglo á lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro de treinta días á contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, presenten sus solicitudes los aspirantes al referido cargo, ante el señor Juez de primera instancia de este Partido de Pravia.

El Censo de población de este Ayuntamiento, según certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, es de nueve mil seiscientos setenta y cinco habitantes, de Hecho, y nueve mil ochocientos setenta y seis de Derecho.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Pravia, á dos de Abril de mil novecientos veintitres.—Ramón Valle.—El Secretario interino, Rafael Flórez.

R. al núm. 1153.

Juzgado de Grado

D. Ramón Maqueda, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que para hacer pago del importe de las costas causadas y las que se causen en el juicio verbal civil, promovido por la demandante D.ª Amalia García Fernández, asistida de su esposo D. Casimiro Flórez Fernández, vecinos de Gijón, contra la demanda de D.ª Modesta García Viña, viuda, y vecina de Vega Peridiello, parroquia de Gurullés, sobre declaración de propiedad de bienes, se le embargó á ésta y mandé á sacar á pública subasta por término de veinte días y con señalamiento para el remate del día seis de Mayo próximo, á las diez, en los estrados de este Juzgado, las fincas siguientes:

1.ª La mitad de un hórreo con su suelo dividido de con la restante mitad que pertenece á la ejecutante, de diez metros cuadrados próximamente; linda el todo al Este con antojanas de los vecinos de Vega Peridiello, Sur y Poniente huerto de Amalia García, y Norte camino y terreno común. Tasada por el perito dicha mitad en ciento cincuenta pesetas.

2.ª Una casa de habitación sin número, de piso, terreno y sala, dedicada á cocina el bajo y la sala á dormitorios, de veinticuatro metros cuadrados próximamente, linda por la derecha entrando camino, izquierda casa de Amalia García, espalda prado de Joaquín Nendivil y frente antojana y camino. Tasada en setecientos cincuenta pesetas.

Dichas fincas radican en Vega Pridiello.

Se advierte que para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Grado, á siete de Abril de mil novecientos veintitres.—Ramón Maqueda.—P. S. M. Benito Suárez Valdés.

R. al núm. 1.212

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la

publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ ALVAREZ, José, hijo de Francisco y Segismunda, natural de Cadavedo, Ayuntamiento de Lueca, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, color sano, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, boca y barba regulares; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Ruperto Gomez Aragoneses, residente en Oviedo.

1.122

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARRIDO DIAZ, Aquilino; Asensio Fernández, Castor; y García Rodríguez Manuel, vecinos que fueron de Avilés, de donde se han ausentado ignorándose su actual paradero, deben comparecer el día dieciocho del actual, hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo, con objeto de asistir como testigos á las sesiones del juicio oral en causa seguida en el Juzgado de instrucción de dicha villa, contra José Puente Alvarez y otro, por disparo y lesiones.

1.229

Por medio de la presente se emplaza en forma á la procesada Francisca Iglesias Expósito, de 20 años de edad, soltera, hija de padres desconocidos, natural y vecina de Oviedo, calle del Rosal, número 1, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Palencia á usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que la defienda y represente en la misma, bajo apercibimiento de Ley y mediante haberse declarado concluso el sumario n.º 36 de 1923 por hurto, en el que se decretó su procesamiento.

1.173

El Sr. Juez de Instrucción de

este Partido, en la causa número 33 del año de 1921, sobre robo, contra otro y Cándido Arran Cortés, de 52 años, mendigo, residente en Granda de Abajo, Ayuntamiento de Arriendas, ha acordado se haga saber á dicho procesado que la Audiencia de Palencia, por auto de 13 d3 Mayo de 1921, sobreseyó provisionalmente la causa declarando por ahora las costas de oficio, dejando sin efecto los procesamientos y levantando los embargos que se hubiesen practicado.

1.205

PERDIDAS Y HALLAZGOS — DE GANADOS —

DE MIRANDA.

En poder de D. Gerardo Pelaez, vecino de Alvariza, y por hallarse causando daños en terreno particular, se halla depositada una pobra de 30 meses de edad, de seis cuartas de alzada, color tordo, parrona, herrada de las cuatro patas; su valor 175 pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de 15 días durante los cuales el que se crea con derecho podrá recogerla previo el pago de los gastos causados, transcurridos los cuales se venderá en pública subasta.

Belmonte, 3 de Abril de 1923.—El Alcalde.

R. al núm. 1.194

ANUNCIOS NO OFICIALES

HULLERAS DE RIOSA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos sociales; convoca á Junta general ordinaria de accionistas para el día veintiocho de los corrientes, á las once y media de la mañana, en el Hotel Covadonga, de Oviedo, á los efectos de someter á su examen y aprobación la Memoria y Balance del ejercicio finado en 31 de Diciembre de 1922 y la renovación reglamentaria del Consejo.

Los accionistas que deseen concurrir deberán hacer el depósito de acciones que previene el artículo 12 de los Estatutos, antes del día 27 del actual en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, de Madrid, ó en los demás Bancos de esta provincia.

Mieres, á 7 de Abril de 1923.—El Secretario del Consejo, Isaac Fernandez Herrero.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.